

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, AMPER S.A. (“Amper” o la “Sociedad”) pone en su conocimiento la siguiente

## **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

El Mercado de Renta Fija de BME -MARF- admitió el pasado 26 de noviembre de 2021, el Programa de Pagarés Amper 2021 por un importe nominal máximo de 40 millones de euros.

Este Programa permitirá a Amper emitir pagarés con nominales unitarios de 100.000 euros y fechas de vencimiento que podrán oscilar entre los 3 y los 730 días.

Renta 4 Banco, S.A. actúa como Entidad Directora y Entidad Agente y conjuntamente con Banca March, S.A. como Entidades Colocadoras del Programa y realizarán la colocación de los pagarés entre inversores cualificados.

En Pozuelo de Alarcón, a 10 de diciembre 2021.

D. Pedro Morenés Eulate  
Presidente Ejecutivo del Grupo Amper